

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 4194/88 del Consejo, de 21 de diciembre de 1988, por el que se fijan, para determinadas poblaciones o grupos de poblaciones de peces, los totales admisibles de capturas para 1989 y determinadas condiciones en las que pueden pescarse

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 369 de 31 de diciembre de 1988)

Anexo

Página 19, Zona VIII a, b, d

En la columna (5), para España, suprimase la referencia a la nota (36).

Página 29, zona VIIe, columna (5)

La cifra «375» en frente de Irlanda debe ponerse en frente de Francia.

Página 30, zona VIII c, d, e, IX, X; COPACE 34.1.1 (1)

La columna (1) ha de leerse como sigue:

• Lenguado /Tunge /
Seezunge / Γλώσσου /
Sole / Sole / Sogliola /
Tong / Linguado
(Soleidae) •

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 4232/88 del Consejo, de 19 de diciembre de 1988, relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios comunitarios de pimientos dulces, guisantes congelados y ajos, originarios de Yugoslavia (1989)

(Diario oficial de las Comunidades Europeas nº L 372 de 31 de diciembre de 1988)

Página 5, artículo 1

En el cuadro, para el número de orden 09.1509, en el código NC debe decir «0709 60 10» y no «ex 0709 60 10».
